



Resolución Directoral

N° 429 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 17 de diciembre del 2021

VISTO:

El informe N° 114-2021-GR.CAJ.DRS-HGJ/OA, Informe N° 615-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, Informe N° 203-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/SND, Informe N° 720-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/SF, Informe N° 0880-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, sobre modificación para incluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 415-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 14 de diciembre del 2021, se aprobó la Décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más





Resolución Directoral

N° 429 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 17 de diciembre del 2021

alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”,

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustenta la necesidad de contratar servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dos (2) procedimientos de selección, cuya descripción los servicios a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución; por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DECIMO SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/D de fecha 11 de enero del 2021; para:

- **INCLUIR en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE),** dos (2) procesos de selección, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200051-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
 B) AÑO : 2021
 C) SIGLAS : HGJ
 D) UNIDAD EJECUTORA :
 E) RUC : 20230089630
 F) PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL :
 H) PARA GENERAR EL ARCHIVO XML PARA EL SEACE Presi. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unión Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTICEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA PROV DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSE RVACION CONTRAS TACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC FOR LAS FUERZAS ARMADA S	CON UNICO INVE RSI
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		ACONDICIONAMIENTO DE COBERTURA PARA EL PASADIZO DE LOS VESTUARIOS DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7212110300276685		1	1 - Soles	1.00	64,374.93	06 08 01	98- RECURSOS DETERMINADOS	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A TODO COSTO DE LAS CAMARAS FRIGORIFICAS DE NUTRICION Y FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN	7315210800094067		1	1 - Soles	1.00	57,587.50	06 08 01	98- RECURSOS DETERMINADOS	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	



